



## AMPLIACIÓN CONVOCATORIA PLENO

### SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, convocada sesión ordinaria para la celebración del Pleno para el día 16 de abril a las 17:00 horas, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local, esta Alcaldía,

#### RESUELVE:

**Primero.-** Ampliar el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno que se celebrará el día 16 de abril de 2026, a las 17:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, incluyendo en el orden del día ya remitido en convocatoria de fecha 13/04/2026, como punto número 10 el siguiente:

**10- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 29/01/2026 hasta el 12/04/2026.**

Pasando, en consecuencia, el turno de ruegos y preguntas a ocupar el punto núm. 11 en el orden del día de la sesión.

**Segundo.-** Notificar la siguiente ampliación del orden del día de la convocatoria citada a todos los miembros de la Corporación, adjuntando la documentación correspondiente, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Publicar, si procede, la presente ampliación de la convocatoria en los medios habituales.

**En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanoscalatrava.es>

página 1

